

JORNADA DE FORMACIÓN

Procedimiento para la evaluación de títulos oficiales: verificación y modificación (Grado y Máster)

Amaya Urbaneja Ortega

Técnico de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

Evaluación de Títulos Oficiales

VERIFICACIÓN

Evaluación del
diseño del título
previo a la
implantación



SEGUIMIENTO/ MODIFICACIONES

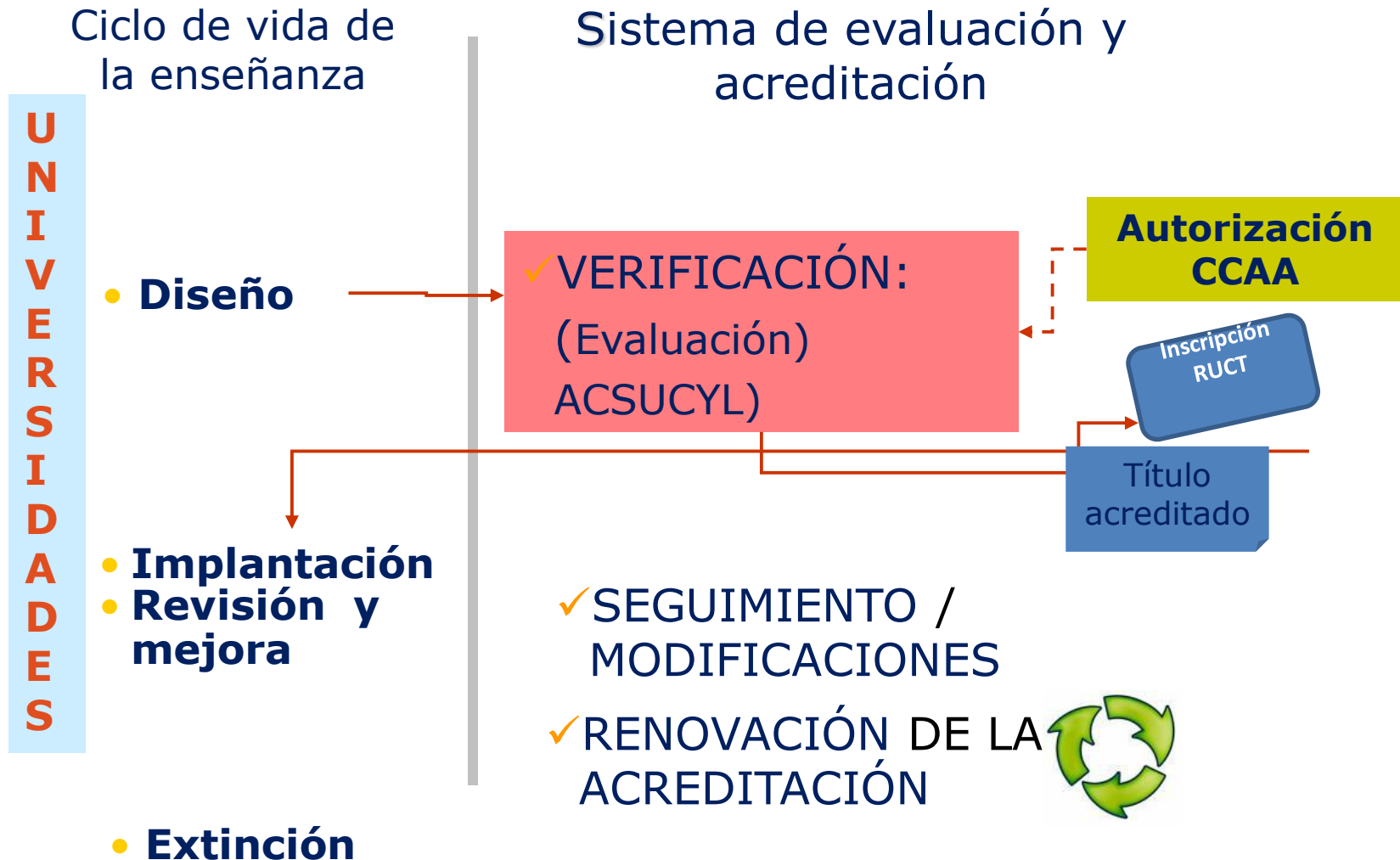
Revisión y mejora de
los títulos
implantados



RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

Garantizar la
calidad **del título**
implantado
Cada 6/4 años

Ciclo de vida de un título



Índice:

- ACSUCYL**
- Marco normativo**
- Órganos de evaluación**
- Proceso de evaluación**
- Cronograma Comités 2018/2019**

ACSUCYL

Órgano de evaluación externa del SUCYL.

Artículo 32 .Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León

- **Ente Público de Derecho Privado**
- **Creada en 2001**
- **Jurídicamente independiente**
- **Acreditada internacionalmente**

Marco normativo

Nacional:

➤ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Autonomía de las universidades para el diseño de planes de estudio: no hay directrices específicas, salvo para enseñanzas vinculadas a profesiones reguladas.
- Supresión del “Catálogo”. Se crea un Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Establece la obligatoriedad de la verificación y renovación de la acreditación.

➤ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Establece el marco general de regulación de los procesos de:

- Verificación
- Seguimiento
- Modificación
- Renovación De La Acreditación

➤ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

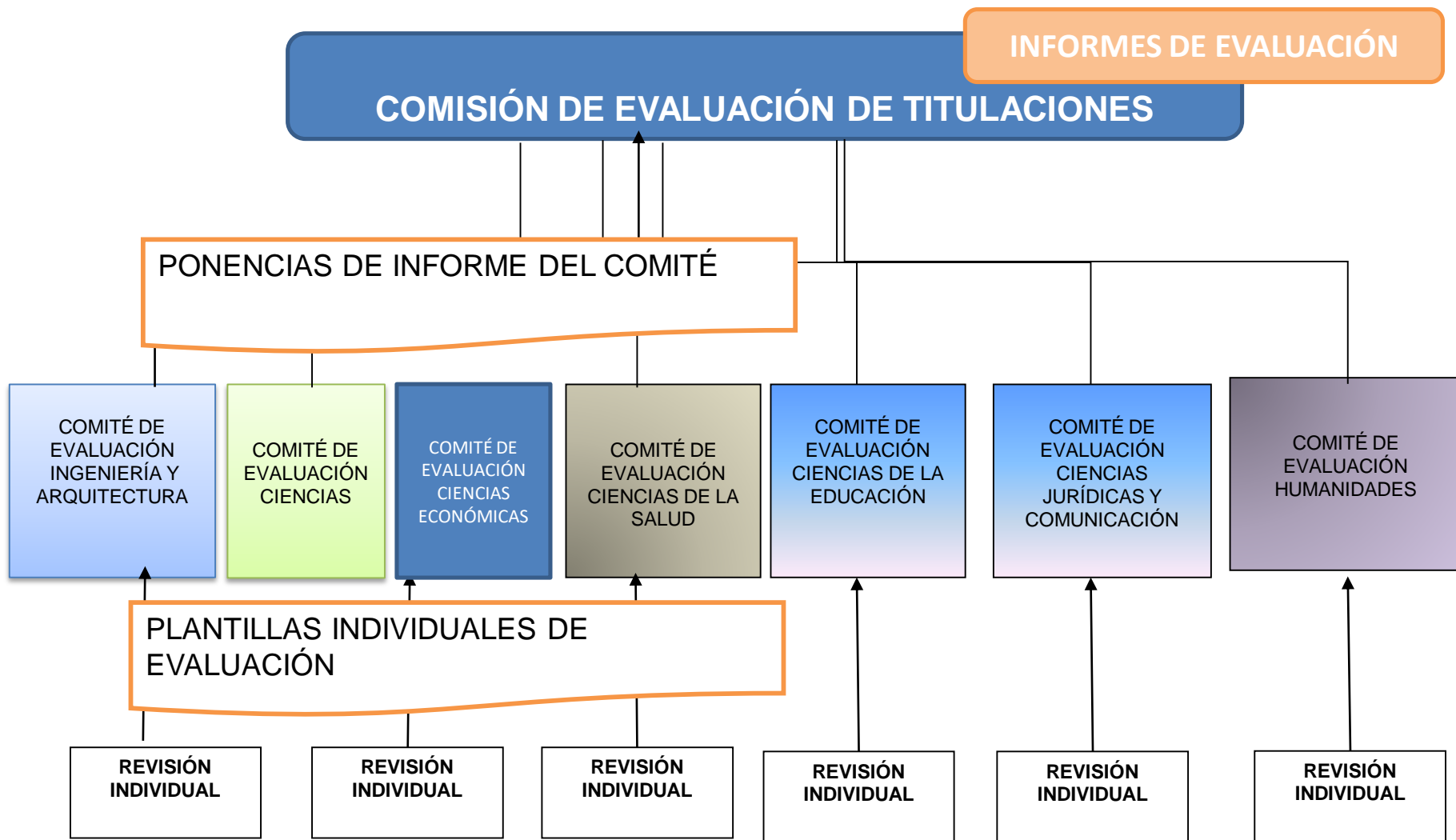
➤ Órdenes CIN/ EDU...Directrices específicas (Profesiones reguladas)

Normativa y documentos del proceso

DOCUMENTOS PRINCIPALES DEL PROCESO:

- **Guía para la elaboración del informe de evaluación (grado y máster) ACSUCYL**
- **Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) ANECA**
- **Orientaciones para el diseño y la evaluación de los programas formativos de grado y máster en modalidad no presencial y semipresencial (ACSUCYL).**
- **Orientaciones para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado (ACSUCYL).**

Órganos de evaluación



Órganos de evaluación

Comités de Rama

Para el asesoramiento de la Comisión se constituyen los Comités.

Un Comité por rama cuya composición depende del volumen y ámbito de los títulos en evaluación, y cuya competencia **es la emisión de la Ponencia de Informe**. Su composición es:

- Un **presidente (vocal de la CET)**.
- **Vocales académicos**. Su número se determinará en función de los ámbitos científicos y del número de títulos a evaluar.
- Un **vocal/es profesional** de la rama de conocimiento correspondiente.
- Un **vocal/es estudiante** de la rama de conocimiento correspondiente.
- Un **secretario** experto en evaluación

Órganos de evaluación

Comisión de Evaluación

COMPETENCIA:

- Emisión de informes de Evaluación

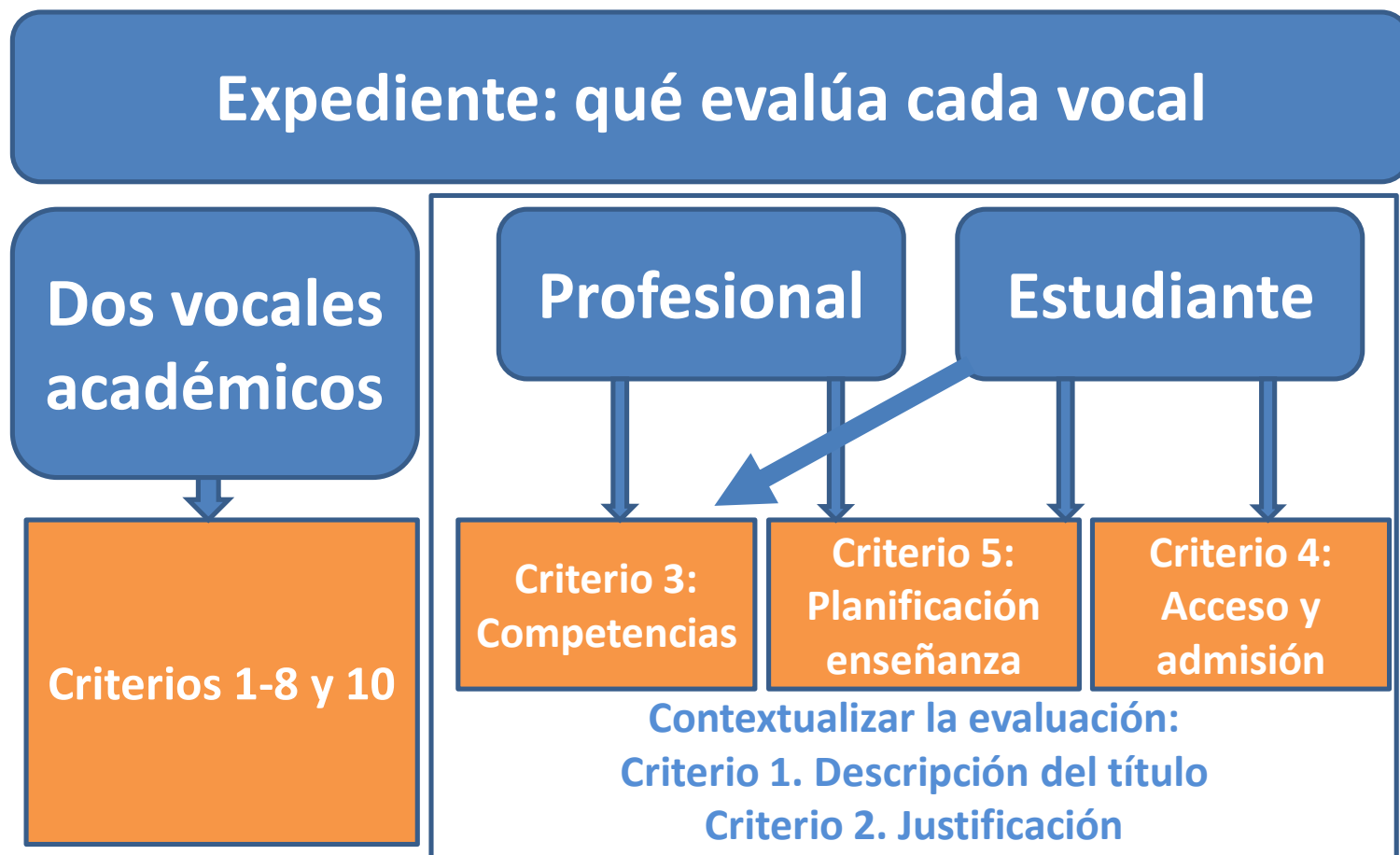
MIEMBROS(10)

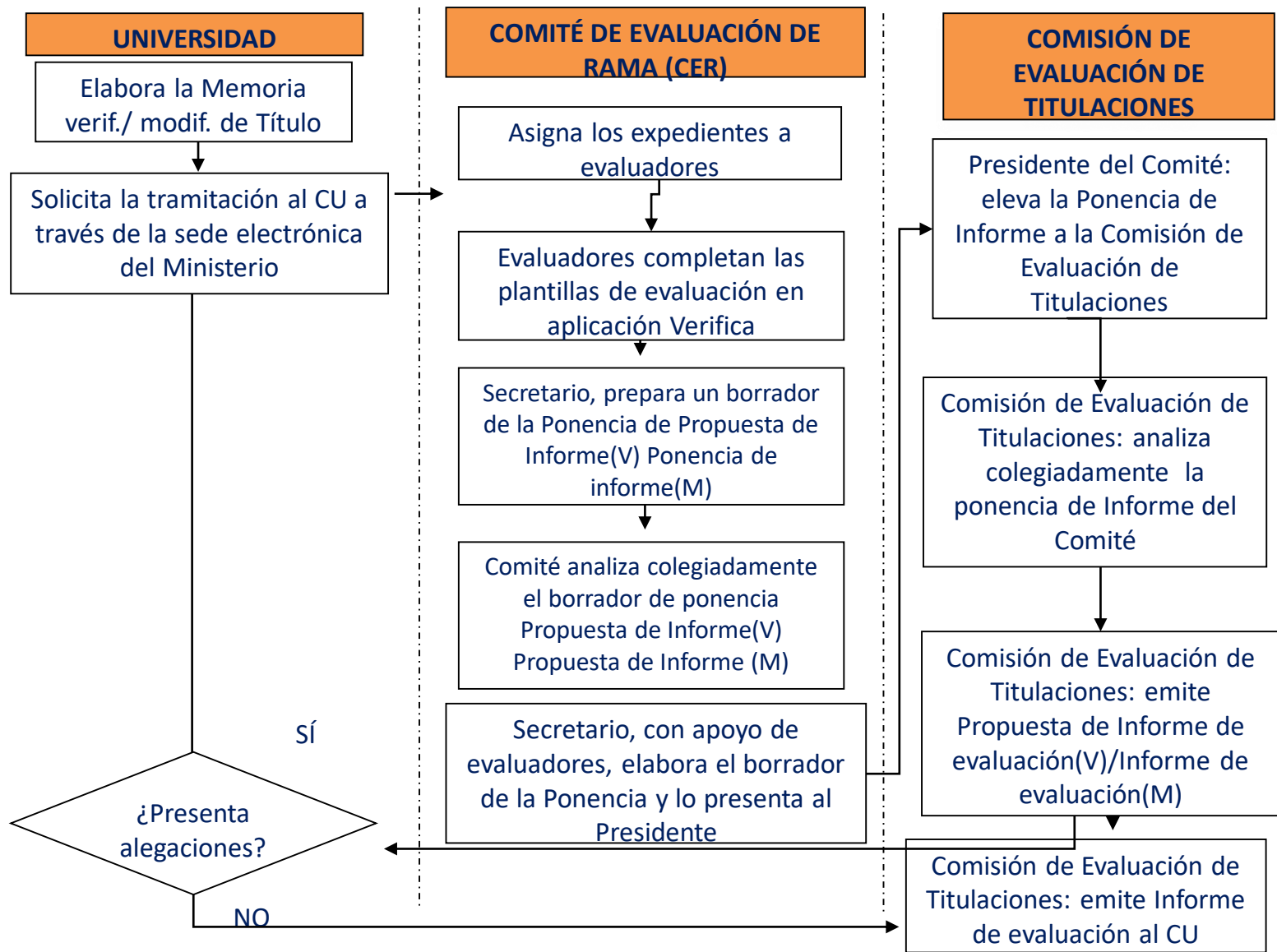
- Presidenta
- Secretario
- Vocales de Rama. Presidentes de los Comités de Rama.
- Vocales Profesionales

ÓRGANOS DE EVALUACIÓN



Proceso de Evaluación(I)





Proceso de Evaluación(II)

VERIFICA:

- Evaluar la Memoria de Verificación: el Proyecto de Título que la Universidad se compromete a desarrollar.
- Cada perfil debe completar todos los criterios que le corresponden

MODIFICA:

- Evaluar únicamente los criterios de la Memoria en los que se ha solicitado evaluación

Proceso de Evaluación(II)

PLAZOS:

Verificación:

6 meses para resolver: **silencio negativo**.

- Se ha de emitir propuesta de informe. Las universidades disponen de **20 días** naturales para presentar **alegaciones** en caso de desfavorable.

- Reclamación: Consejo de Universidades. Informe de ACSUCYL y resolución definitiva: Plazo **tres meses** total.

Modificaciones:

- 3 meses** para resolver: **silencio positivo** (total 6 meses).

- No es obligatorio emitir propuesta de informe.

- Reclamación: Consejo de Universidades. Informe de ACSUCYL y resolución definitiva: Plazo **tres meses**.

Cronograma del Proceso de Evaluación

Septiembre 2018

Verifica-Modifica: Jornada de formación

Octubre 2018

Asignación de los expedientes a los evaluadores

Secretarios de los Comités indicarán plazos para evaluación individual

Evaluación individual por evaluadores

Noviembre 2018

Evaluación individual por evaluadores

Reunión comités. Emisión de :

-Ponencia de Propuesta de informe en Verificación.

-Ponencia de informe en Modificación.

Enero – Marzo 2019

Verificación: revisión alegaciones de las universidades

Verificación: Reunión comités: emisión de Ponencia de Informe

Abril 2019

Reunión CET. Emisión informe . Concluye evaluación ACSUCYL

Muchas Gracias

urbortam@jcyl.es
urborta@acsucyl.es